

**IMPARTIAL ANALYSIS BY CITY ATTORNEY
CITY OF MCFARLAND
MEASURE O**

The McFarland City Council has placed a measure on the November 5, 2024, ballot, asking voters to approve an increase to the existing Transient Occupancy Tax, which is better known as the "Hotel Tax". The California Constitution, the Government Code and the Revenue and Taxation Code authorize the City of McFarland to levy or increase a general tax in the form of a transient occupancy tax upon a majority vote approval of the McFarland electorate.

If passed by a simple majority of the voters voting on the measure, the Ordinance would increase the existing Hotel Tax from 6% to 12%, effective as of January 1, 2025. The Hotel Tax is placed on the room rent charged to guests who stay in hotel, inn, tourist home or house, motel, studio hotel, bachelor hotel, lodging house, rooming house, apartment house, dormitory, public or private club, mobile home or house trailer, or campground at a fixed location or other similar structure or portion thereof, or similar lodgings in the City of McFarland. The tax is collected by the operators of these lodging facilities as part of the room bills and remitted to the City. The City's Hotel Tax was last increased by the voters in 1973.

Other cities in Kern County have Hotel Tax rates between 6% and 13%. The City estimates that the revenues from this 6% increase in the Hotel Tax will generate approximately \$500,000 per year. The Hotel Tax is a general tax intended to alleviate the City's ongoing general operating budget deficit. Revenue generated by the tax would be deposited in the City's General Fund and used to support such essential public services, as public safety, parks and recreation, street repairs and maintenance, code enforcement, other programs benefitting residents of the City, as well as other general government purposes.

A "Yes" vote on this measure would approve the implementation of a 6% increase in the Hotel Tax to become effective on January 1, 2025.

A "No" vote on this measure would not allow the implementation of a 6% increase in the Hotel Tax and the Hotel Tax would remain at 6%.

The above statement is an impartial analysis of this measure. If you desire a copy of the Ordinance, please contact the City Clerk's office at 401 W. Kern Avenue, McFarland, CA 93250, or at the telephone number (661) 792-3091, and a copy will be sent to you at no charge. Free copies of the Ordinance are also available at the City Clerk's office via email request to cityclerk@mcfarlandcity.org

IMPMS-O

**ANÁLISIS IMPARCIAL POR EL ABOGADO MUNICIPAL
CIUDAD DE MCFARLAND
INICIATIVA DE LEY O**

El Concejo Municipal de McFarland ha incluido una iniciativa de ley en la boleta del 5 de noviembre de 2024, solicitando a los votantes que aprueben un aumento al Impuesto a la Ocupación Transitoria existente, el cual es más conocido como el "Impuesto Hotelero". La Constitución de California, el Código de Gobierno y el Código de Rentas e Impuestos autorizan a la Ciudad de McFarland a gravar o aumentar un impuesto general en forma de impuesto a la ocupación transitoria con un voto mayoritario de aprobación del electorado de McFarland.

Si se aprueba por mayoría simple de los votantes que voten por la iniciativa de ley, la Ordenanza aumentaría el Impuesto Hotelero existente del 6% al 12%, con vigencia a partir del 1 de enero de 2025. El Impuesto Hotelero se aplica al alquiler de habitaciones que se cobra a los huéspedes que se alojan en un hotel, posada, casa o vivienda turística, motel, hotel estudio, hotel de solteros, casa de hospedaje, casa de huéspedes, casa de apartamentos, dormitorio, club público o privado, casa móvil o casa remolque, o camping en una ubicación fija u otra estructura similar o parte de la misma, o alojamientos similares en la ciudad de McFarland. El impuesto es recaudado por los operadores de estos establecimientos de alojamiento como parte de las facturas de las habitaciones y remitido a la Ciudad. La última vez que los votantes aumentaron el Impuesto Hotelero de la Ciudad fue en 1973.

Otras ciudades en el Condado de Kern tienen tasas de Impuesto Hotelero entre el 6% y el 13%. La Ciudad estima que las rentas de este aumento del 6% en el Impuesto Hotelero generarán aproximadamente \$500,000 al año. El Impuesto Hotelero es un impuesto general destinado a paliar el actual déficit presupuestario de funcionamiento general de la Ciudad. La renta generada por el impuesto se depositaría en el Fondo General de la Ciudad y se utilizaría para financiar servicios públicos esenciales, como la seguridad pública, parques y actividades de recreación, reparación y mantenimiento de calles, aplicación de códigos, otros programas en beneficio de los residentes de la Ciudad, así como otros fines generales del gobierno.

Un voto "Sí" por esta iniciativa de ley aprobaría la implementación de un aumento del 6% en el Impuesto Hotelero que entraría en vigor el 1 de enero de 2025.

Un voto "No" por esta iniciativa de ley no permitiría la implementación de un aumento del 6% en el Impuesto Hotelero y el Impuesto Hotelero continuaría siendo del 6%.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Si usted desea una copia de la Ordenanza, por favor comuníquese con la oficina del Secretario Municipal en 401 W. Kern Avenue, McFarland, CA 93250, o al número telefónico (661) 792-3091, y se le enviará una copia sin cargo. También se pueden obtener copias gratuitas de la Ordenanza en la Oficina del Secretario Municipal solicitándolas por correo electrónico en cityclerk@mcfarlandcity.org.

IMPMS-O